



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 554 de 2020

“ Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta del señor **FULGENCIO ALCALA PUELLO** pensión a l señora” **ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO**”

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 218 del 11 de Abril de 2017, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a favor de la señora **ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO** identificada con la cedula de ciudadanía N°45.460.910, en su condición aducida de compañera permanente del fallecido pensionado **FULGENCIO ALCALA PUELLO** quien en vida se identificaba con la CC N°952.291, la sustitución de la pensión de jubilación que éste recibía perteneciente a la nómina de jubilados del Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con la parte final de la Resolución No. 218 del 11 de Abril de 2017, ordeno cancelarla a partir del mes de Abril de 2014, en la cuantía por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS** pesos (\$ 839.602) y la mesada pensional reajustada con base en el IPC, la cual quedará para el año 2015, en un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 870.331.00)**, para el año 2016 en un valor de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 929.253.00)**, quedando la mesada para el año 2017, en un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 982.685.00)**

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho es decir a partir del mes del mes 01 de abril de 2014 hasta el 31 diciembre 2016, adicionándoles las mesadas adicionales respectiva de Junio y Diciembre de cada año, Debidamente indexadas.



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 554 de 2020

“ Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta del señor FULGENCIO ALCALA PUELLO pensión a l señora” ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO”

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES -GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
CAUSANTE: FULGENCIO ALCALA PUELLO						Fecha de fallecimiento :
SUSTITUTA : ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO CC : 45.460.910						Mesadas a Reconocer: 01/04/2014 --31-12-2016
						Mesada Base 2014: \$ 839.602
MESADA A 2014 : \$ 839.602	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
01/04/2014	31/12/2014	839.602	1	839.602	10	\$ 8.396.020 \$ 10.815.941
01/01/2015	31/12/2015	839.602	1,0366	870.331	14	\$ 12.184.640 \$ 13.637.348
01/01/2016	31/12/2016	870.331	1,0677	929.253	14	\$ 13.009.540 \$ 14.560.596
TOTAL INDEXADO 01/04/2014 - 31-12-2016 Y ADICIONALES						\$ 33.590.200 \$ 39.013.884

LIQUIDO :			
ALBIS LAGARES LORETT			
2014			
I.P.C		V. Diferencia	
abr-17	I.P.C	839.602	
137,40			
Meses			
Enero	114,54		0
Febrero	115,26		0
Marzo	115,71		0
Abril	116,24	839.602	992.441
Mayo	116,81	839.602	987.598
Junio	116,91	839.602	986.753
Mesada Adic.	116,91	839.602	986.753
Julio	117,09	839.602	985.236
Agosto	117,33	839.602	983.221
Septiembre	117,49	839.602	981.882
Octubre	117,68	839.602	980.297
Noviembre	117,84	839.602	978.966
Diciembre	118,15	839.602	976.397
Mesada Adic.	118,15	839.602	976.397
TOTAL AÑO 2014			10.815.941
2015			
I.P.C		V. Diferencia	
abr-17	I.P.C	870.331	
137,40			
Meses			
Enero	118,91	870.331	1.005.664
Febrero	120,28	870.331	994.210
Marzo	120,98	870.331	988.457
Abril	121,63	870.331	983.175
Mayo	121,95	870.331	980.595
Junio	122,08	870.331	979.551
Mesada Adic.	122,08	870.331	979.551
Julio	122,31	870.331	977.709
Agosto	122,90	870.331	973.015
Septiembre	123,78	870.331	966.097
Octubre	124,62	870.331	959.585
Noviembre	125,37	870.331	953.845
Diciembre	126,15	870.331	947.947
Mesada Adic.	126,15	870.331	947.947
TOTAL AÑO 2015			13.637.348
2016			
I.P.C		V. Diferencia	
abr-17	I.P.C	929.253	
137,40			
Meses			
Enero	118,91	929.253	1.073.748
Febrero	120,28	929.253	1.061.518
Marzo	120,98	929.253	1.055.376
Abril	121,63	929.253	1.049.736
Mayo	121,95	929.253	1.046.981
Junio	122,08	929.253	1.045.866
Mesada Adic.	122,08	929.253	1.045.866
Julio	122,31	929.253	1.043.899
Agosto	122,90	929.253	1.038.888
Septiembre	123,78	929.253	1.031.502
Octubre	124,62	929.253	1.024.549
Noviembre	125,37	929.253	1.018.420
Diciembre	126,15	929.253	1.012.123
Mesada Adic.	126,15	929.253	1.012.123
TOTAL AÑO 2016			14.560.596

En total son: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$ 39.013.884.00)**, por concepto de Mesadas atrasadas.



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 554 de 2020

“ Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta del señor FULGENCIO ALCALA PUELLO pensión a l señora” ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO”

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora **ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEO** identificada con la cedula de ciudadanía N°45.460.910, en su condición de compañera permanente de **FULGENCIO ALCALA PUELLO** quien en vida se identificaba con la CC N°952.291, por concepto de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho es decir a partir del 01 de abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2016 sumándole las mesadas adicionales de Junio y Diciembre de cada año debidamente indexadas, de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de este acto administrativo, pendiente por pagar al sustituto del causante por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$ 39.013.884.00)**, por concepto de Mesadas atrasadas.

PARÁGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°1196 expedido 15 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha, 22 de octubre 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017

Proyecto
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA
Apoyo



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 554 de 2020

“ Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta del señor FULGENCIO ALCALA PUELLO pensión a l señora” ALICIA MARGARITA ALCALA ARNEDO”